

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7660 LOGROÑO

EDICTO

D./D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. Primera Instancia N. 6 De Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago Saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso n.º 814/15 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha diecinueve de febrero de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario y abreviado respecto de la mercantil TALLERES ELEUTERIO BURGOS, S.A. con CIF n.º A-26016741 y NIG 26089 42 1 2015 0009668 cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono de Cantabria parcela 31-b Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º Se ha designado, como administración concursal al economista DON RODOLFO CASTRESANA URIARTE, mayor de edad, estado civil casado, dni 16507041-x, habiendo aceptado el cargo en fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Marques de Vallejo, n.º 2, 1.º LOGROÑO, 26001.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: r.castresana.concursal@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal, www.publicidadconcursal.es

Logroño, 29 de febrero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009549-1